



INFORME DE COMISARIO RECTIFICATORIO
PERIODO: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de
COMPAÑÍA MURALLA & ANDES S.A.
Ciudad.

Estimados señores:

En calidad de Comisario Principal de **MURALLA & ANDES S.A.** me permito poner a vuestra consideración el Informe de Labores por el período económico iniciado el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016 para la presentación de Informe de Comisario Rectificadorio, cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y en atención al proceso de Intervención:

1. La Señora Leonor Villamar, fue Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA MURALLA & ANDES S.A.**, desde julio de 2013 hasta el 16 de enero de 2017 siendo que su actual Gerente General es el señor Jinping Lu, desde el 18 de enero de 2017 y su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 2017, cuya actividad económica principal de la compañía era importación de automotores, maquinaria agrícola, maquinaria para minería, repuestos y neumáticos para los automotores y maquinarias antes mencionados, pinturas anticorrosivas para maquinaria, productos reactivos químicos para minería; y la exportación de material y residuos mineros.
2. La Compañía es administrada por su Representante Legal, se da cumpliendo con disposiciones vigentes, cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Estas resoluciones han sido respetadas y cumplidas, ha elegido a los Administradores, cuyos nombramientos se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

3. Los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016 están preparados con la moneda legal en circulación de nuestro país desde el inicio de sus actividades; esto es en Dólares Americanos y preparados en cumplimiento a la sección 8 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las PYMES) procedimientos contables aplicados en concordancia a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y adoptadas por nuestro país.
4. En el proceso de revisión contable, se identificó un documento que generó información relevante alterando los saldos a pesar de no existir ingresos durante este periodo debido a la falta de recursos económicos para invertir, mismo que incrementó la pérdida de este periodo, constaté que se aplicó procedimientos de control interno reflejan cifras coherentes y razonabilidad en los Estados Financieros Rectificatorios del año 2016 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES vigentes; sin embargo en la cuenta Bancos no registra operaciones realizadas de ninguna índole, siendo iguales al arrastre de saldos del año 2015. Este trabajo se lo realizó luego de concluido el proceso de reestructuración del período económico, conjuntamente con el Contador C.P.A. Doctor Jonny Castillo Vincés.
5. Han dado cumplimiento a las obligaciones tributarias respectivas del ejercicio económico.
6. No existen garantías entregadas por administradores, por no ser del caso.
7. Por las atribuciones contempladas en mi cargo he podido revisar las cuentas en forma amplia y en especial aquellas que considero que necesitan un poco más de atención, respecto a las disposiciones de las Juntas Generales. Por el trabajo realizado, mi opinión al respecto es que los Estados Financieros Rectificatorios reflejan razonabilidad en las cifras entregadas que determinan el resultado, por lo que solicito la aprobación correspondiente a esta Junta General de Accionistas.
8. Los libros de acciones y títulos de acciones se encuentran al día con la información de cada accionista.

SUGERENCIAS

- Continuar con la actividad iniciada, para lograr objetivos y metas propuestas.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con disposiciones vigentes.
- Manejar alternativas para el crecimiento de la compañía.

Al concluir con el presente Informe, expreso mis agradecimientos por vuestra confianza para ejercer estas delicadas funciones, así como deseo éxitos en la actividad emprendida.

Machala, Junio 20 de 2018



C.P.A. Wilmer Espinoza Toalombo, M.B.A.
COMISARIO PRINCIPAL